



2025SAL00001828

OFICIO

Código: GA-H-F06
Versión: 04
Vigencia: 28-nov-23



Al contestar, por favor cite estos datos

Garzón, Diciembre 22 de 2025

Radicado:
2025CS001669-1
Fecha: 2025-12-22

Señor(a):
CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Calle 7 No. 14-69
Garzón / Huila

Asunto: AUTORIZACION DESCARGA DE VERTIMIENTO ARnD

Cordial Saludo:

En atención al requerimiento recibido por parte de la señor **CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA** con la cédula de ciudadanía No. **12.131.624** de Neiva-Huila en calidad de representante legal de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DEL PAUL DE GARZON** con Nit. **891.180.026-5**, quien solicita a las Empresas Públicas de Garzón EMPUGAR E.S.P la autorización de vertimiento de las aguas residuales no domesticas al alcantarillado público ubicado en la calle 7#14-68 del municipio de Garzón-Huila, se tiene las siguientes observaciones:



El establecimiento genera vertimiento de aguas residuales No Domesticas por la actividad de ATENCION HUMANA A LA SALUD – ATENCION MEDICA CON Y SIN INTERNACION según la Resolución 631 de 2015. Las aguas residuales hospitalarias provenientes de las áreas o servicios (Imágenes Diagnosticas, Rayos X, Laboratorio clínico, Gestión Pretransfusional, Urgencias, Pediatría, Sala de Partos, UCI Adultos, Cirugía, Lavandería y la Morgue) de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila son conducidas en tubería PVC sanitaria a un tanque de igualación, donde se amortiguan los picos de generación de agua residual. Cuentan con redes internas de agua residual domesticas separadas a las redes de agua residual no doméstica, estas últimas se dirigen directamente a la PTAR, donde se trata el ARnD por varias etapas antes de verter al alcantarillado público, el flujo del vertimiento es intermitente dependiendo del volumen producido.

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZON EMPUGAR E.S.P. NIT 891.180.074-9

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 – 833 2011

Telefax: 833 3811

www.empugaresp.gov.co e-mail: contactenos@empugaresp.gov.co

	OFICIO	Código: GA-H-F06	
		Versión: 04	
		Vigencia: 28-nov-23	

2025SAL00001828

Este sistema de tratamiento está ubicado al frente de una de las salidas internas del Hospital, donde solo tiene ingreso el personal autorizado y se realiza el siguiente proceso:

El agua residual que entra al tanque de igualación es conducida por bombeo al tratamiento secundario compuesto un tanqué de aireación, un tanque sedimentador, un tanque de pulimento, un tanque de equilibrio y la etapa de filtrado para su disposición final.

En el tanque de aireación las aguas entran en contacto con lodo activado procedente del sedimentador para continuar con la degradación de la materia orgánica mediante la aplicación de aire. La aireación se crea mediante la acción de un equipo soplador con motor eléctrico de 2.0 HP, ubicado en la parte superior de la planta.

Los lodos formados se precipitan en un tanque de sedimentación. Del fondo del tanque, el lodo activado es recirculado con motobomba al tanque de aireación para permitir que la suspensión microbiana presente actúe sobre el substrato biodegradable del líquido que entra al sistema.

Los lodos en exceso del tanque de aireación y sedimentador y que no contribuyen al proceso de lodos activados se disponen mediante secado a través del lecho de secado abriendo las válvulas de desagüe de cada compartimiento. Los lodos secos son entregados a INCIHUILA.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DEL PAUL DE GARZON efectuó el muestreo en la salida de la PTAR . Las muestras fueron tomadas mediante monitoreo compuesto de 24 horas, con alícuotas cada 60 minutos, para un total de 25 alícuotas programadas, iniciando a las 08:00 del **11 de agosto 2025** y finalizando a las 08:00 del 12 de agosto del 2025. De las 25 alícuotas programadas, se lograron tomar 19 de estas, obteniéndose un muestreo representativo. Con cada alícuota tomada se llevó a cabo la medición de los parámetros in Situ de pH, temperatura y sólidos sedimentables (SSed). Junto con estos parámetros también se tomó submuestra y se midió el caudal mediante método volumétrico.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZON EMPUGAR E.S.P. NIT 891.180.074-9

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 – 833 2011

Telefax: 833 3811

www.empugaresp.gov.co e-mail: contactenos@empugaresp.gov.co

2025SAL00001828



Luego de recibir la documentación requerida y los análisis de la caracterización del vertimiento, se recalca a continuación los resultados de parámetros principales, los cuales se obtienen según el informe revisado:

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

PARAMETROS	RESULTADO	LIMITE PERMISIBLE 0631 DEL 2015
Caudal	1,31 l/s	No reporta
pH	6.3	6 - 9
DBO5	52.7 mg O2/L	<225 mg O2/L
DQO	21.08 mg O2/L	<300 mg O2/L
Solidos Suspendidos totales	11.6 mg/L	<75 mg/L
Grasas y aceites	<10 mg/L	<15 mg/L
Solidos Sedimentables	<0,1 mg/L	<7.5 mg/L
Temperatura	23.3°C	<40°C

En atención a los resultados generados de dicho vertimiento después del sistema de tratamiento de las aguas residuales no domésticas se logra establecer que todos los parámetros medidos **CUMPLEN** con los límites permisibles considerados en la Resolución 0631 de 2015 Artículo 14 y Artículo 16 para vertimiento al alcantarillado público.




De conformidad con lo expuesto en los incisos anteriores, los cuales han sido supportados es viable:

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZON EMPUGAR E.S.P. NIT 891.180.074-9

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 – 833 2011

Telefax: 833 3811

www.empugaresp.gov.co e-mail: contactenos@empugaresp.gov.co

	OFICIO	Código: GA-H-F06	 
		Versión: 04	
		Vigencia: 28-nov-23	

2025SAL00001828

1. Otorgar autorización de Descarga de Vertimientos de aguas residuales al alcantarillado público a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DEL PAUL DE GARZON con Nit. 891.180.026-5, representada legalmente por el señor CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA con la cédula de ciudadanía No.12.131.624 de Neiva-Huila, en cuanto al vertimiento después de la PTAR ubicado en la dirección calle 7#14-68 en el municipio de Garzón-Huila.
2. La presente autorización se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el concepto técnico de Empresas Públicas de Garzón EMPUGAR ESP.
3. La presente autorización se otorga por el término de un (1) año a partir de la fecha la ejecución de la caracterización, es decir hasta AGOSTO 2026.
4. Los funcionarios de EMPUGAR ESP realizaran seguimiento a la autorización de descarga de aguas residuales no domesticas a la red de alcantarillado, la cual se debe actualizar anualmente, y los tramites se inician con un (1) mes de antelación a su vencimiento.
5. En el caso que haya alguna modificación antes del año, ya sea del sitio evaluado, tipo de vertimiento, frecuencia del servicio o del tratamiento del agua residual no doméstica, esto debe comunicarse inmediatamente a EMPUGAR E.S.P para reevaluar el requerimiento.
6. Deben cumplir el plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimiento presentado, evidenciando las acciones planteadas en los próximos seguimientos, como son los mantenimientos al sistema de tratamiento, el reporte mensual del formato RH1 y actas de recolección, entre otros.
7. El incumplimiento de las obligaciones señaladas, dará lugar al reporte ante la autoridad ambiental competente para que haga su función de imponer las sanciones señaladas en el artículo 40 de la ley 1333 de 2019, previo proceso sancionatorio adelantado por la entidad ambiental competente.

Atentamente,




DIANA MARCELA ROJAS ANGULO
 Líder De Laboratorio y PTAP

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZON EMPUGAR E.S.P. NIT 891.180.074-9

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 – 833 2011

Telefax: 833 3811

www.empugaresp.gov.co e-mail: contactenos@empugaresp.gov.co

 <p>ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPUGAR EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN E.S.P. "El bienestar de todos... nuestra comprensión"</p>	<p>OFICIO</p>	<p>Código: GA-H-F06</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
		<p>Vigencia: 28-nov-23</p>	

2025SAL00001828

Proyectó: Diana Marcela Rojas Angulo

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR E.S.P. NIT 891.180.074-9

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 – 833 2011

Telefax: 833 3811

www.empugaresp.gov.co e-mail: contactenos@empugaresp.gov.co